



Radicado ANM No: 20199070396121

San Jose de Cúcuta, 11-07-2019 15:45 PM

Señor (a) (es):

EDUARDO MURCIA ARIZA

TITULAR MINERO

Email: No registra

Teléfono: No registra

Celular: 3107795104

Dirección: CALLE 8BN #12E-25 Barrio Ciudad Jardin

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20199070391772 AUMENTO VOLUMEN DE PRODUCCION

Cordial saludo

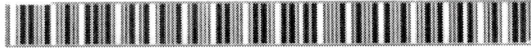
En atención al radicado 20199070391772 del 17 de junio de 2019, referente a una solicitud de aumento del volumen de producción por el término de un (1) año, se le informa lo siguiente:

Revisada la documentación allegada, se evidencia que el CD anexo al oficio de entrega se encuentra en blanco, por tanto no existen información procedente para evaluación. Respecto a la solicitud hecha, si es de interés del titular aumentar los volúmenes de explotación, deberá presentar una actualización completa del programa de trabajos y obras PTO teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 84 de la ley 685 de 2001. Toda vez, que dentro de la misma ley no existe ningún artículo que ampare un aumento temporal de los volúmenes de producción.

Artículo 54 de la ley 685 de 2001, este hace referencia a: **SUSPENSION O DISMINUCION DE LA EXPLOTACION**. Cuando circunstancias transitorias de orden técnico - económico, no constitutivas de fuerza mayor de caso fortuito, impidan o dificulten las labores de exploración que ya se hubieren iniciado o las de construcción y montaje o las de explotación, la autoridad minera, a solicitud debidamente comprobada del concesionario, podrá autorizarlo para suspender temporalmente la explotación para disminuir los volúmenes normales de producción, La suspensión mencionada no ampliara ni modificara el termino total del contrato.

Sin otro particular, y esperando haber dado oportuna respuesta a su solicitud.

576



Radicado ANM No: 20199070396121

Atentamente,

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR CUCUTA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Fabio Andres Soler

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 11-07-2019 15:39 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total" Archivado en: Colocar en el expediente 576

cadena courier
Una Empresa Locomía S.A.

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: COGUSASIMALES ESPECIAL ZONA NOZON9

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC. ☒ JUL.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 ☒ 15

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm ☒ 15 pm

Remitente: CADENA OP: 40277505 Prioridad: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 12/07/2019 12:20
Destinatario: EDUARDO MURCIA ARIZA
Dirección: CALLE 8BN 12E 25 BARRIO CIUDAD JARDIN-
Barrio: CUCUTA
Municipio: CUCUTA
Depto: NORTE DE SANTANDER
Producto: 341-01

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☒ Otros

RECIBI: **devolución** 20199070396121
29-07-19
NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Apresiasi(a) Cliente:
EDUARDO MURCIA ARIZA
CALLE 8BN 12E 25 BARRIO CIUDAD JARDIN-
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
Zona: NOZON9 OP: 40277505
Remiten: CADENA-900500018
Origen: MEDELLIN 12/07/2019 12:20
Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 Ext. 126 www.cadena.com.co

264020257

24 HORAS

264020257